

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

██████████ funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 17 de abril de 2012 en la Fundació Privada Institut de Medicina Predictiva i Personalitzada del Càncer (IMPCC), en la carretera de can ██████████ de Badalona (Barcelonès), provincia de Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de control de la instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a desarrollar técnicas en investigación con radioisótopos no encapsulados, y cuya última autorización fue concedida por el Departament d'Economia i Finances en fecha 21.05.2010.

Que la inspección fue recibida por doña ██████████ supervisora, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Las dependencias principales de la instalación son las siguientes:-----
- Planta 1ª
 - Tres poyatas de trabajo.-----
 - Planta 2ª
 - Cuatro poyatas de trabajo.-----
-

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Un laboratorio, *Hot-Lab*, para manipular y almacenar el material radiactivo.-----
- Planta baja de un área anexa al edificio principal
 - Una dependencia para almacenar materiales residuales con contenido radiactivo.-----

- En fecha 21.03.2011 el SCAR notificó la puesta en marcha parcial de las siguientes dependencias: una poyata y el Hot-Lab en la planta 2ª y el almacén de residuos en la planta baja.-----

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada según la legislación vigente, y disponía de medios para establecer un acceso controlado.-----

UNO. PLANTA 2a

Zona del laboratorio:

- La instalación autorizada está constituida por una poyata de trabajo.-----

- Hasta la fecha de hoy no se había manipulado material radiactivo en esta zona.-----

Laboratorio Hot-Lab

- El laboratorio disponía de un sistema de ventilación con filtro.-----

- El laboratorio disponían de recipientes adecuados para el almacenamiento temporal de residuos radiactivos y pantallas de metacrilato para manipular material radiactivo.-----

- Estaba disponible un frigorífico-congelador para almacenar amateria radioactivo.-----

- En el momento de la inspección no había material radiactivo ni residuos radiactivos almacenados en la instalación.-----

- La última entrada de material radioactivo es de fecha 26.05.2011 en la que se habían recibido 9,25 MBq de P-32.-----

- En el Hot Lab se habían almacenado los residuos radiactivos, estaban disponibles contenedores de metacrilato para el almacenamiento de residuos radiactivos sólidos y líquidos.-----

- Estaba disponible el registro escrito de la desclasificación de los residuos radiactivos.-----

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaba disponible el protocolo de gestión de residuos de la instalación. --
- Estaba disponible un registro del control de entradas del personal de la instalación.-----

DOS. PLANTA BAJA

- En un área anexa al edificio principal había un edificio con una dependencia para almacenar materiales residuales con contenido radiactivo.---
- No se encontraban almacenados residuos radioactivos. -----
- En fecha 22.12.2011 habían comunicado al SCAR que los residuos radiactivos se almacenarían en el Hot-Lab y este almacén se usaría para otros usos.-----

TRES. GENERAL

- Estaban disponibles los siguientes equipos portátiles detectores: -----

- Uno de contaminación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 18074, en cps, con una sonda [REDACTED] modelo [REDACTED] s/n 16014, calibrado en origen en fecha 04.11.2010. -----
- Uno de contaminación de la firma [REDACTED], tipo [REDACTED] s/n 10-6433, en cps, con una sonda detector tipo [REDACTED] s/n 6714, calibrado en origen el 25.11.2010;-----
- Uno de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 40145, calibrado en origen el 15.12.2010. -----

- Estaba disponible el procedimiento de calibración y verificación de los equipos portátiles de detección y medida de los niveles de radiación y de contaminación. -----

- Se registraban los controles de los niveles de contaminación en el diario de operación. -----

- Estaban disponibles 2 licencias de supervisor en vigor. -----

- Estaba disponible 1 dosímetro de área de termoluminiscencia colocado en el Hot-Lab. -----

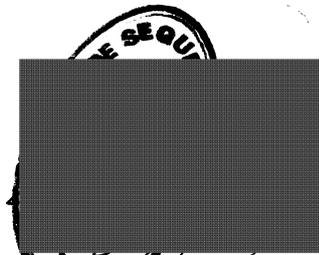
- Tienen establecido un convenio con [REDACTED] para el control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por el dosímetro.-----

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaba disponible el procedimiento de asignación de dosis a los trabajadores.-----
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos de los trabajadores que habían manipulado material radiactivo en el año 2011. -----
- Estaban disponibles 2 diarios de operación, uno de ellos se utilizaba para anotar las entradas de material radiactivo. -----
- Estaban disponibles en lugar visible las normas de actuación en funcionamiento normal y en caso de emergencia. -----
- Se entrega una copia del reglamento de funcionamiento a los trabajadores nuevos de la instalación. -----
- Estaban disponibles equipos de extinción contra incendios.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 18 de abril de 2012.

Firmado:



PRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Fundació Privada Institut de Medicina Predictiva i Personalitzada del Càncer para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.